



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N°381 2009-GRC-GA

Callao, 18 NOV. 2009

VISTOS:

El Informe N° 1160-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 16 de noviembre de 2009, de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 415-2009-GRC/GA-TESO, de fechas 16 de octubre de 2009, el Informe N° 458-2009-GRC/GA-TESO, 03 de noviembre de 2009, de la Oficina de Tesorería, y el Informe N° 683-2009-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de noviembre de 2009 de la Oficina de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 561-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de marzo de 2009, de la Oficina de de Presupuesto y Tributación y el Memorando N° 538-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de enero de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, informa que la Cobertura Presupuestaria, que la actividad esta considerada en el presupuesto institucional 2009, con la cadena Funcional Programática adjunta al informe;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 093-2009-GRC-GA, de fecha 03 de abril de 2009, aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "**SANEAMIENTO TECNICO CONTABLE DE BIENES MUEBLES**", con un Presupuesto Analítico que asciende a Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 36,000.00), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, a efectuarse por la modalidad de una ejecución presupuestal directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 266-2009-GRC/GA, de fecha 14 de agosto de 2009, se aprueba modificar la fecha de inicio de la Actividad "**SANEAMIENTO TECNICO CONTABLE DE BIENES MUEBLES**", que deberá computarse desde el 06 de abril de 2009 al 16 de setiembre de 2009, sin costo adicional y manteniendo inalterable los otros conceptos aprobados anteriormente ;

Que, con fecha 02 de octubre de 2009, la Oficina de Contabilidad remite el Reporte de la Ejecución de Actividades y Proyectos de la Actividad "**SANEAMIENTO TECNICO CONTABLE DE BIENES MUEBLES**" de la Cadena presupuestaria AÑO 2009: 03 006 0008 1.000267 3.000693 00002 NEMO: 0012 CIS: 002, ascendente a S/. 35,560.00 (Treinta y cinco mil quinientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Memorando N° 415-2009-GRC/TESO, de fecha 16 de octubre de 2009, y el Memorando N° 458-2009GRC/GA-TESO, de fecha 03 de noviembre, la Oficina de Tesorería, remite copia de los Comprobantes de Pago Originales año 2009 para la liquidación de la Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles";



Que, con Informe N° 683-2009-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de noviembre de 2009, la oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera y Reporte de Especifica de la actividad, el mismo que asciende a la suma de S/. 35,560.00 Nuevos Soles;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial remite el informe N° 1160-2009-GRC/GA-OGP, de la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "**SANEAMIENTO TECNICO CONTABLE DE BIENES MUEBLES**", y solicita su aprobación, señalando que se ha registrado una ejecución Presupuestaria de S/. 35,560.00 (Treinta y cinco Mil quinientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles) equivalente al 98.78 % de lo presupuestado. Asimismo que las metas programadas se ha ejecutado en 95.40 % y dentro del plazo aprobado de 05 meses;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos para la fase de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad antes citada, de acuerdo a la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE, Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

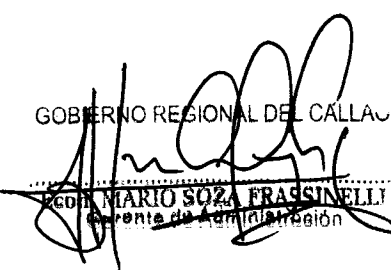
Que, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008; de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril del 2009, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 330, de fecha 18 de agosto del 2009; y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Por los fundamentos expuestos, APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "**SANEAMIENTO TECNICO CONTABLE DE BIENES MUEBLES**", con un monto autorizado de Treinta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles (36,000.00), y con una Ejecución Presupuestaria de S/. 35,560.00 (Treinta y cinco mil quinientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles) equivalente al 98.78 % de lo presupuestado, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución, y fue ejecutada por la Oficina de Gestión Patrimonial, en un plazo de 05 meses, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida el 95.40 %.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 EDIC. MARIO SOZA FRASSINELLI
 Gerente de Administración





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

381

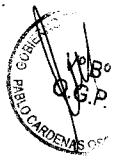
ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO TÉCNICO CONTABLE DE BIENES MUEBLES "

AÑO 2009								
CADENA DE GASTOS				ESPECIFICA DE GASTO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO S/.	
E.G		F.F						
5	3	11	27	5.18.B	SERVICIOS NO PERSONALES	36 000,00	35 560,00	440,00
TOTAL S/.						36 000,00 (a)	35 560,00 (b)	440,00



- (a) Aprobado con R/G Nº 093-2009-GRC-GA, de fecha 03 de Abril de 2009, visto el 561-2009-GRC/GRPPAT/OPT
- (b) Monto Ejecutado según Informe Nº 683-2009-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de noviembre de 2009.